***Versión pública de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 30 de la LAIP, se elimina el nombre por ser dato personal de acuerdo a lo establecido en el Art. 6 literal “a”; información confidencial Art. 6 literal “f”; y Art 19, todos de la LAIP, el dato se ubicaba en la pág. 1 de la presente resolución.***

**RESOLUCIÓN SOLICITUD ORIENTACION DE INFORMACIÓN N° 100-2014**

Santa Tecla, a las quince horas del día **22 de abril de 2014**, el Ministerio de Agricultura y Ganadería luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **Nº 100-2014** sobre:

1. Programas de Crecimiento para los agricultores
2. Departamentos y/o municipios de mayor índice de agricultura en El Salvador
3. Índice de crecimiento o disminución del agro en El Salvador en los últimos años
4. Rentabilidad de la agricultura en El Salvador
5. Ventajas y desventajas de ser agricultor en El Salvador
6. Causas del abandono del agro en El Salvador
7. Efectos del abandono del agro en El Salvador

Presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: **\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*,** analizado el fondo de lo solicitado y considerando que la petición de información sobre los numerales 1 y 2 ya está disponible al público y determinando con base al art. 62 inciso 2º resuelve:

**ORIENTAR LA UBICACIÓN DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA**

La cual puede consultarse, reproducirse o adquirirse en la **página la web del MAG: www.mag.gob.sv,** en las siguientes secciones:

* **Gobierno Abierto**: **Marco de Gestión Estratégica y Marco Presupuestario**, en los que encontrará documentos con información correspondiente y vinculante al desarrollo sostenible del Agro Salvadoreño, sobre todo las que hacen referencia al Plan de Agricultura Familiar (PAF) y que responde a la interrogante **N° 1**, documentos como Memorias de Labores, Informes, Planes de Trabajo, etc.
* ***Estadísticas Agropecuarias-Estadísticas de Producción Agropecuaria,*** en la cual podrá encontrar una serie de documentos relacionados al quehacer del MAG que responden a su consulta **N° 2, 3 y 4.**
* **Novedades:**4 ejemplares de la revista Cosechemos Juntos

Sí necesita información más actualizada y más específica sobre los numerales 3 y 4, se ha analizado el fondo de lo solicitado y con base a lo establecido en los arts. 65, 68 inc. 2o. y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública y el art. 49 del Reglamento de dicha Ley que la información solicitada no es de la competencia de esta dependencia. Por la tanto se determina y resuelve:

**DENEGAR LA INFORMACION POR NO SER ESTA INSTITUCIÓN COMPETENTE PARA CONOCER DE LA MISMA**

Su solicitud deberá ser dirigida a la siguiente institución por ser la facultada para conocer solicitudes de dicha índole:

**Ministerio de Economía**, la dirección de la **Oficina de Información y Respuesta** a la que debe dirigirse es *Calle Guadalupe y Alameda Juan Pablo II, Edificio C2, Primera Planta, Plan Maestro Centro de Gobierno, San Salvador, El Salvador*; puede contactar a la **Oficial de Información Laura Quintanilla de Arias** al teléfono **2590-5532** o al correo electrónico oir@minec.gob.sv.

Sobre la información referente a los numerales **5, 6 y 7**son inquietudes que su persona podrá responder luego de analizar los documentos sugeridos en la presente resolución y publicados en la web de este Ministerio, también le invitamos a visitar la Biblioteca del MAG la cual está ubicada en el 2° nivel de esta Secretaría de Estado, en ella podrá consultar amplia literatura sobre el agro salvadoreño**.**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

 **Oficial de Información Institucional**